LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510

CONTRATO Nº 146/2023.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRIMEX S.A.** con R.U.C. 80008378-4, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 4438 c/ de la Victoria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS,** con Cédula de Identidad N° 405.899, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

GRIMEX S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.510.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2024, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1502/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

GRIMEX S.A.													
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad año 2023	Cantidad año 2024	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Propuesto Año 2023	Monto Propuesto Año 2024	Precio total
7	50151513-001	ACEITE PURO DE GIRASOL	Litros	BIDON	1.350	3.500	4.850	ALGISA	NACIONAL	11.000	14.850.000	38.500.000	53.350.000
27	50171707-001	VINAGRE BLANCO	Litros	UNIDAD	0	300	300	LEICAM	NACIONAL	5.620	0	1.686.000	1.686.000
41	50171831-001	SALSA DE SOJA	Unidad	FRASCO	100	300	400	LEICAM	NACIONAL	7.750	775.000	2.325.000	3.100.000
50	50101538-003	AJO	Unidad	UNIDAD	600	1.800	2.400	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	1.870	1.122.000	3.366.000	4.488.000
51	50101538-015	BERENJENA	Kilogramos	CAJA	0	175	175	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	8.750	0	1.531.250	1.531.250
52	50101538-018	CEBOLLA	Kilogramos	CAJA	3.000	6.000	9.000	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	5.000	15.000.000	30.000.000	45.000.000
56	50101538-9992	LOCOTE VERDE	Kilogramos	CAJA	390	900	1.290	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	8.750	3.412.500	7.875.000	11.287.500
59	50101538-021	REMOLACHA	Kilogramos	BOLSA	100	240	340	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	7.500	750.000	1.800.000	2.550.000
60	50101538-012	PEPINO	Kilogramos	CAJA	0	60	60	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	8.750	0	525.000	525.000
63	50101538-023	TOMATE	Kilogramos	CAJA	3.500	7.800	11.300	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	8.750	30.625.000	68.250.000	98.875.000

GRIMEX S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510

64	50101538-026	ZAPALLITO	Kilogramos	CAJA	500	1.200	1.700	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	6.250	3.125.000	7.500.000	10.625.000
66	50101538-025	ZAPALLO	Kilogramos	BOLSA	4.500	9.000	13.500	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	2.500	11.250.000	22.500.000	33.750.000
67	50101634-009	PERA	Unidad	CAJA	0	7.000	7.000	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	2.500	0	17.500.000	17.500.000
68	50301704-001	BANANAS CAVENVISH	Kilogramos	CAJA	0	400	400	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	5.000	0	2.000.000	2.000.000
70	50221001-002	CHOCLO DE MAIZ	Kilogramos	BOLSA	240	700	940	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	15.000	3.600.000	10.500.000	14.100.000
71	50221102-003	HARINA DE MAIZ	Kilogramos	BOLSA	600	1.260	1.860	GRANOPAR	NACIONAL	8.750	5.250.000	11.025.000	16.275.000
72	50221101-006	POROTO ROJO	Kilogramos	BOLSA	100	200	300	LEICAM	NACIONAL	13.000	1.300.000	2.600.000	3.900.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN											**91.059.500**	**229.483.250**	**320.542.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 320.542.750** (guaraníes trescientos veinte millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta).

El monto correspondiente al año 2023 es de **Gs. 91.059.500** (guaraníes noventa y un millones cincuenta y nueve mil quinientos).

El monto correspondiente al año 2024 es de **Gs. 229.483.250** (guaraníes doscientos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta).

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2024, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

GRIMEX S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

OCT/DCP/LRD/ml

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

GRIMEX S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

OCT/DCP/LRD/ml

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2023-2024 – AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 425.510

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

28 SEP 2023

SR. GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS
GRIMEX S.A.
GRIMEX S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay